



Organización de Aviación Civil Internacional

BOLETÍN ELECTRÓNICO

A título informativo únicamente

EB 2016/12

25 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN DE PREOCUPACIONES SIGNIFICATIVAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSC) — URUGUAY

1. En la 12ª sesión de su 179º período de sesiones, el Consejo aprobó el mecanismo para abordar las preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC) detectadas durante las actividades de vigilancia de la seguridad operacional realizadas en el marco del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP).
2. En abril de 2014, la OACI identificó dos SSC en el Uruguay relacionadas con el proceso de certificación para la expedición de certificados de explotador de servicios aéreos y con la aprobación de modificaciones y reparaciones de aeronaves en el Uruguay. De conformidad con el mecanismo aprobado por el Consejo, el Estado ha adoptado medidas correctivas para resolver las SSC. Por consiguiente, estas SSC ya no aparecen publicadas en el marco en línea CMA del USOAP de la OACI (<http://www.icao.int/usoap>).
3. Hasta la fecha se han identificado 11 SSC que aún no han sido resueltas. Los Estados miembros de la OACI con SSC sin resolver, que continúan figurando en el sitio web seguro, son los siguientes: Angola, Djibouti, Eritrea, Georgia, Haití, Kazajistán, Kirguistán, Líbano, Malawi, Nepal y Tailandia.

Publicado bajo la responsabilidad de la Secretaria General